



Información Documentada:		
ACTIVIDADES PREVENTIVAS		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 07	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNN-02

1. PROPÓSITO.

Proporcionar información básica a los grupos de las escuelas o instituciones que lo soliciten, acerca de la problemática del ámbito familiar, con el fin de promover la búsqueda de ayuda de casos de violencia a niñas, niños y adolescentes en cualquiera de sus formas, identificar casos existentes y prevenir futuras situaciones de conflicto.

2. ALCANCE.

En el desarrollo de esta actividad intervienen profesionistas en psicología, la subprocuraduría de atención a niñas, niños y adolescentes y la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes.

La actividad inicia cuando se reciben las solicitudes para el desarrollo de sesiones de capacitación a los grupos de escuelas, instituciones, y/o cuando se detecte indicadores de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Termina cuando se capacita y brinda información a las personas que se consideran casos de atención y/o cuando se detectan indicadores de vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN.

Es necesario que la solicitud, se dé con un mínimo de 3 (tres) días de anticipación a la fecha en que se necesita la plática o en casos de extrema urgencia a consideración de la PPNNA.

Se necesita llevar todo el material preparado que se usará en las pláticas de capacitación.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.

Modelo de Orientación Familiar.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Reglamento de la ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Reglamento de la ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Reglamento Orgánico de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Sinaloa.

Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sinaloa.

Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social

SELLO	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Número de Copia:	Lic. Montserrat C. Carvajal Domínguez Responsable de área de Psicología	Lic. Claudia Josefina Gámez Verduzco Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Lic. Concepción Zazueta Castro Directora General



Información Documentada:		
ACTIVIDADES PREVENTIVAS		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 07	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNNNA-02

5. INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA

Lista de solicitud de capacitación

RPPNNA-02.01

Lista de asistencia a capacitación

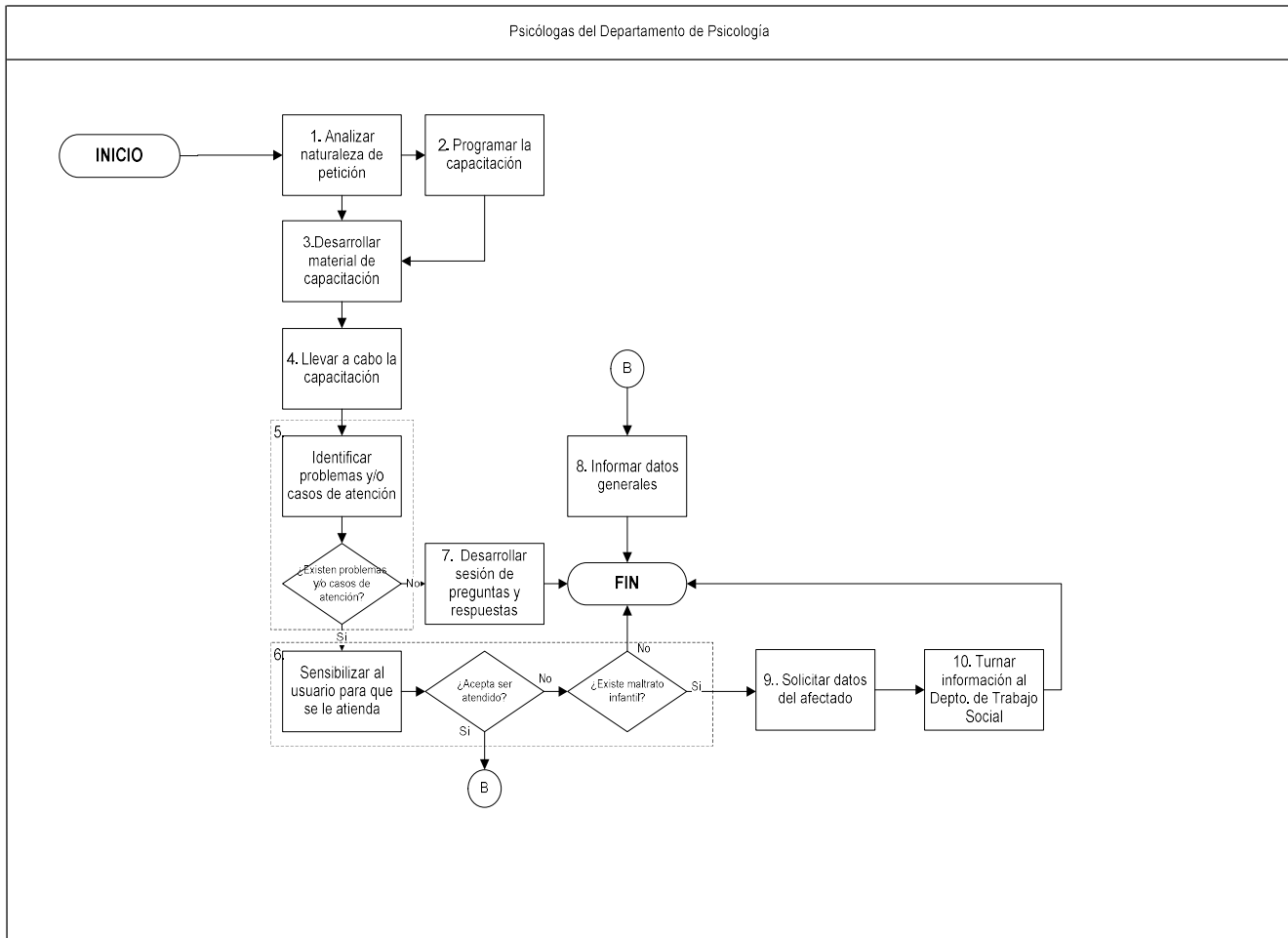
RPPNNA-02.02

6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

PPNNA:

Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes

7. DIAGRAMA DE FLUJO.



Información Documentada:		
ACTIVIDADES PREVENTIVAS		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 07	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-02

8. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

Responsable	Actividad	Tareas	Evidencia
Psicólogas del Departamento de Psicología.	1. Reciben y Analizan la naturaleza de la petición.	1.1. El área de Psicología recibe y o detecta la necesidad de las capacitaciones que se habrán de dar en las escuelas o instituciones por medio de la Procuraduría de Protección de Niñas Niños y Adolescentes.	
	2. Programa la capacitación.	2.1. Ya analizada la naturaleza de las peticiones, se procede a programar: <ul style="list-style-type: none"> • La fecha de plática. • Nombre de la escuela o institución. • Domicilio de la escuela o institución. • Tema de la plática. • Responsable de la plática. • Total de asistentes • Observaciones 	Lista de solicitud de capacitación RPPNNA-02.01
	3. Desarrolla material de capacitación.	3.1 De igual forma, ya analizada la naturaleza de la petición, se elabora y/o se gestiona el material que se habrá de utilizar.	
	4. Lleva a cabo la capacitación.	4.1. Se trasladan a la escuela o institución solicitante, y se instala el equipo de apoyo para el desarrollo de las sesiones de capacitación.	
		4.2. Se lleva a cabo la sesión de capacitación dirigida al grupo asistente.	Lista de asistencia a capacitación RPPNNA-02.02
	5. Identifica problemas y/o casos de atención.	5.1. En el desarrollo de la capacitación y al final de la misma, se van identificando si en los asistentes al curso, se muestran personas que tengan la necesidad de ser atendidos por alguna de las áreas de la PPNNA.	
		5.2. ¿Existen problemas y/o casos de atención? Si.- Continuar en la actividad numero 6. No.- Pasar a la actividad numero 7.	
	6. Sensibiliza al usuario para que se le atienda.	6.1. Se comienza un proceso de sensibilización con las personas que se identificaron como un caso de atención.	
		6.2. ¿La persona acepta ser atendida? Si.- Pasar a la actividad numero 8. No.- Continuar en la siguiente tarea.	
		6.3. ¿Existe maltrato en niñas, niños y adolescentes? Si.- Pasar a la actividad numero 9. No.- Fin de la actividad.	
	7. Desarrolla sesión de preguntas y respuestas.	7.1. Ya para finalizar el proceso de capacitación, se desarrolla una fase de preguntas y respuestas.	
		7.2. Se le da respuesta a cada una de las dudas que tuvieron los capacitados, y de esa forma se da por concluida la capacitación.	
		7.3. Fin de la actividad.	
8. Informa datos generales	8.1. Se le informa a la persona que accedió al apoyo de PPNNA los datos necesarios para su atención.		
	8.2. Fin del la actividad.		
Psicólogas del Departamento de	9. Solicita datos del afectado	9.1. Solicitan a la escuela o institución los datos de las involucradas en el conflicto detectado.	

Información Documentada:		
ACTIVIDADES PREVENTIVAS		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 07	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-02

Psicología.	10. Turna información al Departamento de Trabajo Social	10.1. Los datos de la niña, niño o adolescente vulnerado y de sus padres, se turnan al Departamento de Trabajo Social con el fin de que éste desarrolle las investigaciones del caso en mención.	
		Fin de la actividad.	

9. DOCUMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CRÍTICAS

Actividad	Ejecutor	Proveedor	Cliente	Valor para el cliente	Atributo de calidad	Estándar de calidad	Indicador de desempeño	Periodicidad de medición
2. Programa la capacitación.	Psicólogas del Departamento de Psicología.	Escuela	Alumnos	Calidad de la información	Confiabilidad	Información para prevenir		

10. PRODUCTOS

Productos
Grupos con conocimientos sobre la sana convivencia en la familia y sobre las funciones de la PPNA.

11. CONTROL DE CAMBIOS.

Revisión	Fecha	Revisó	Aprobó	Descripción del cambio
00	29/09/09	Lizbeth Patricia Paredes Castro	Ethelvina Arista Ruiz	Versión inicial del documento
01	03/06/2011	Lic. Emma Aguilar Cota	Lic. Balbina Villa Martínez	Se cambió el logotipo de la institución, modificación de formato de encabezado y pie de página ; nombres de los titulares de la Coordinadora del Área de Psicología, Procuradora de la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia; Dirección General. Se modificó el indicador de la actividad crítica # 8 para medir el abatimiento a la problemática familiar o familias disfuncionales.
02	05/10/2011	Lic. Emma Aguilar Cota	Lic. Balbina Villa Martínez	Se cambió revisión, modificación de 2. Alcance, 3. Políticas de operación, 6. Términos y definiciones, 7. Diagrama de flujo, 8. Descripción del procedimiento reduciendo actividades y tareas, 9. Documentación de actividades críticas y 10. Productos. Se modificó el indicador de desempeño.
03	14/05/2012	Lic. Montserrat C. Carvajal Domínguez	Lic. Balbina Villa Martínez	Se modificó nombre a registro Programa de capacitación a escuelas por: <i>programa de capacitación</i> . Se omitió el término padres de familia por el de: <i>grupos</i> en el desarrollo del procedimiento.
04	17/07/2013	Lic. Montserrat C. Carvajal Domínguez	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández	Se actualizaron nombre de titulares: <i>Sofía Irene Valdéz Riveros Sánchez</i> por Dr. Iván Aguilar Enríquez ; <i>Balbina Villa Martínez</i> por Lizbeth G. Osuna Hernández . Se cambió la titular de revisión <i>Lic. Balbina Villa Martínez</i> por Lic. Guadalupe Osuna Hernández Se eliminó indicador de desempeño: <i>Total de pláticas de prevención realizadas * 100 / total de pláticas de prevención solicitadas por las instituciones. Con periodo de medición trimestral.</i> Se agregó anexo 1 tabla para disposición de registros.
05	12/09/2014	Lic. Lizbeth G. Osuna Hernández	Jorge Miller Benítez Director General	Sustituir Tabla de Disposición de Registros por Tabla de Control de Registros.

Información Documentada:		
ACTIVIDADES PREVENTIVAS		
Macroproceso: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	Proceso Sustantivo: Asistencia para la Integración Social	Unidad Responsable: Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Revisión: 07	Fecha de vigencia: 26-03-2018	Código: PPPNA-02

06	27/02/2017	Procuradora	Dirección General	<p>Modificar la Unidad Responsable de Procuraduría de la Defensa del Menor la Mujer y la Familia por Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; modificar el logotipo institucional, cambiar a la procuradora de Lizbeth G. Osuna Hernández por Claudia Josefina Gámez Verduzco; cambiar codificación de registros de RDPDMMF por RPPNNA en elemento 5, 8, 12 y tabla de control de registros. Modificar el nombre del registro RPPNNA- 02.01 "Programa de capacitación" Elemento 1 sustituir casos de violencia familiar por casos de "violencia de niñas, niños y adolescentes"</p> <p>Elemento 4: Se agrega. Ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Reglamento de la ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Sinaloa. Reglamento de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del estado de Sinaloa. Reglamento orgánico de la procuraduría de protección de niñas, niños y adolescentes del estado de Sinaloa. Ley sobre el sistema estatal de asistencia social. Elemento 8: sustituir psicólogas por psicólogos (as) Actividad 6 sustituir existe maltrato infantil por existe maltrato en niñas, niños y adolescentes. Actividad 8, sustituir PDMMF por PPNNA. Actividad 10, se sustituye los datos del menor maltratado por los datos de niñas, niños o adolescentes vulnerado.</p>
07	26-03-2018	Procuradora	Dirección General	<p>Elemento 5: se reemplaza título REGISTROS por "INFORMACIÓN DOCUMENTADA PARA EVIDENCIA". Elemento 8: se reemplaza título "DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO" por "DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES". Elemento 8: se reemplaza título de la columna "REGISTROS" por "EVIDENCIA". Elemento 12: Anexo 1, se reemplaza "Tabla de control de registros" por Tabla de control de información documentada para evidencia.</p>

12. ANEXOS.

Lista de solicitud de capacitación

RPPNNA-02.01

Lista de asistencia a capacitación

RPPNNA-02.02

Anexo 1

Tabla de control de información documentada para evidencia.

IDENTIFICACIÓN	ALMACENAMIENTO	PROTECCIÓN	RECUPERACIÓN	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
LISTA DE SOLICITUD DE CAPACITACIÓN RPPNNA-02.01	COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	1 AÑO	TRITURAR CON MÁQUINA
LISTA DE ASISTENCIA A CAPACITACIÓN RPPNNA-02.02	COORDINACIÓN DE PSICOLOGÍA	BODEGA DIF	CARPETAS CON DATOS DE IDENTIFICACIÓN	1 AÑO	TRITURAR CON MÁQUINA